

posesion de los dichos una carta de Justicia y sesenta onzavos, y
logos q' le coyas ponda onize avuam^{to}: y como todo ello se hizo
quiere y pacificam^{te} is el C. de los Rey: La Villa de una Conformidad de
lo q' abí para vuplacion a Bullas^{q'} vengio concedido nuba facultad
para hacer las referidas elecciones, como heva ague las acche, y el
presente los demas cosas, i insultos q' avo che las tropas en unq'as
onq' veallo agraviado todo el Comu^{to}, como para lordenar privile
gios y Cédulas q' sean necesarias, venombre persona o personas pa
ra ello, y para q' lo efuieren con mas d'oy eficacia se hagan vese avu
ram^{to} y no haviendo los defuxa del. Desde luego atordando alom
do vna diligencia y q'ran de los D. Juan Sorianos Vicario y Cobos alfe
el maior desta villa unombren por Comisarios para q' pase ala
Corte en Madrid y respecto en havonario Caballeros Capitulares que
pueda acompañarle por vna leguam^{te} impedidos y ocupados
nombraban y nombraron por vna acompañado a D. Juan de Ortega
Pecho Pueblo de esta villa, a los quales se les da Apoderamiento y fa
cultad, q' deo. Veniguen y es necesario para q' oncha raxon ha
garzonas las dilig^{as} q' combengan y sean necesarias, asi judicial^{es},
como otras judiciales: La Villa de una Conformidad Dijo q' porq'
veallan engravisimas enfermedades vras vecinos, y no haver mas q'
un medico, y este no poden dar raxon a todos los enfermos por ser
muchos, y para dar curas e vras curtos, se q' vea originado a haver
dixen otros dos medicos en la Cud. en luvacio con onzidos salarios
y vnanoz noticia q' vealla onesta villa a D. D. Fran^{co} Poda un
dico vras d'atis fa^{to} y esperienza y q' avuido estaplatra mucho
tiempo ontradas ocasiones con mucho aplauso de vras vecinos: acor
do de q' se le abí y va vras pua a justar de q' se gude por medicos en
esta villa por el tiempo, q' se pudise a justar y oncurar, y para
q' lo esten fijos del C. de y actividad de los vras D. Juan Sorianos
en Amalia, y D. Fran^{co} Perez Henares Capitulares diese
avram^{te} los nombraban y nombraron por Comisarios para
ello: a los quales y a cada uno se les da vras onsolidam^{te} vras de apoderam^{to} y Co
mision y facultad, q' deo. Veniguen y es necesario, para q' en caso
de q' vras guda onesta villa a D. D. Fran^{co} a justar con el C. de por
d'is y vras q' pudian a justar y vras necesario oncuran la C.
de q' combengan con las clausulas y condiciones, q' sean neces
rias, y se les notifiquen a D. D. Caballeros Capitulares, comisarios
y lo accepten y juran haver el d'vras: y haviendo se les notificado lo
acceptaron y juraron haver el d'vras: Dijo D. Pablo Diaz el Caballer
D. Juan Sorianos Vicario y Cobos, D. Juan Sorianos en Amalia: D.